



RESOLUCIÓN N° 1507/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA FUNCIONARIA M.SC. JORGELINA FERNÁNDEZ ROTELA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, A LOS EFECTOS DE CUMPLIR FUNCIONES COMO ASESOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA RECTORÍA DE LA UNE.-

Ciudad del Este, 28 de julio del 2021.-

Vista: La necesidad de establecer nuevas políticas en cuanto a la estructura organizacional del Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, en todo organismo público, las estructuras orgánicas podrán ser siempre objeto de continuo análisis y evaluación, a los efectos de buscar su permanente adecuación a las funciones y necesidades de los servicios públicos; pudiendo, además, adoptar políticas y acciones en materia de organización y funcionamiento de las dependencias, a los efectos del logro de la eficiencia administrativa y la profesionalización del personal público. -

Que, existe la necesidad de designar un Asesor Técnico de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Que, la M.Sc. Jorgelina Fernández Rotela cumple con todas las condiciones profesionales para ocupar dicho cargo; y llevar adelante las tareas propias de la citada dependencia; por lo que es pertinente emitir la disposición que corresponda, a los efectos de formalizar dicho acto administrativo. -

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE**

Art. 1° **AUTORIZAR** el traslado de la funcionaria M.Sc. Jorgelina Fernández Rotela de la Escuela Superior de Bellas Artes al Rectorado de la Universidad Nacional del Este, a los efectos de cumplir funciones como Asesor Técnico de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad en la Rectoría de la UNE a partir del mes de agosto del 2021, sin perjuicio de su rubro presupuestario y su antigüedad en la función pública, hasta nueva disposición de la máxima autoridad institucional.-

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.-



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector